



INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Acuerdo Marco FEMPCLM

Recuperación de ingresos municipales mediante actuaciones de inspección especializadas



Acuerdo Marco FEMPCLM para la asistencia técnica en inspección tributaria



Un modelo de contratación a través de la FEMPCLM



El Acuerdo Marco permite a las Entidades Locales acceder a un servicio especializado de inspección tributaria mediante un procedimiento de contratación ágil, seguro y conforme a la normativa vigente.

SCI Servicios de Colaboración Integral, en UTE con Martínez Centro Gestión S.L., es la adjudicataria del Acuerdo Marco de la FEMPCLM. La unión de ambas compañías aporta una amplia experiencia en los ámbitos jurídico, económico y tributario, respaldada por un equipo multidisciplinar y una metodología orientada a maximizar la eficiencia en la gestión tributaria.

Conceptos tributarios incluidos en el Acuerdo Marco FEMPCLM Inspección



Actuaciones especializadas para la revisión del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Control y verificación

Colaboramos en la verificación y comprobación del coste real de las construcciones, instalaciones y obras para determinar la liquidación definitiva del ICIO, garantizando la correcta aplicación de la normativa tributaria municipal.

Conceptos tributarios incluidos en el Acuerdo Marco FEMPCLM Inspección



Actuaciones especializadas para la revisión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Análisis y verificación

Impuesto al que están sujetos y no exentos las personas jurídicas cuyo volumen de negocios es superior a 1.000.000 de euros, colaborando y asistiendo en la revisión de instalaciones, elementos declarados y correcta clasificación de los epígrafe del IAE

Conceptos tributarios incluidos en el Acuerdo Marco FEMPCLM Inspección



Actuaciones especializadas para la revisión de la Tasa por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de la Vía Pública (TOVP).

Cumplimiento tributario

Colaboramos en la comprobación de la correcta declaración de la tasa por los sujetos obligados, comprobando las ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

Estudio previo para identificar oportunidades de **recuperación de ingresos**



**Honorarios solo
sobre ingresos
recuperados**

10,98%

Los honorarios se aplican únicamente sobre las cantidades afloradas o regularizadas que sean efectivamente ingresadas por la Administración.

**Sin inversión inicial
por parte de la
entidad**

Características que definen un **servicio especializado** para las Entidades Locales

El Acuerdo Marco reúne las principales garantías técnicas, jurídicas y operativas para ofrecer un servicio eficiente, seguro y adaptado a las necesidades de cada municipio.



Ámbito Castilla-La Mancha

Servicio disponible para Entidades Locales y supramunicipales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo adheridas a la FEMPCLM.



Contratación ágil

Formalización mediante contrato basado sin necesidad de iniciar una nueva licitación ordinaria.



Proveedor adjudicatario

Servicio prestado por la UTE SCI + MCG como adjudicataria del Acuerdo Marco FEMPCLM.



Seguridad jurídica

Procedimientos trazables con garantías administrativas y protección de la información.



Asistencia integral

Apoyo técnico, jurídico y operativo durante todo el desarrollo del servicio.



Metodología adaptada

Servicio ajustado a la realidad y necesidades de cada Entidad Local.

Metodología y medios técnicos al servicio de la inspección tributaria

Análisis y diagnóstico tributario



Estudio de la situación tributaria municipal mediante un proceso de análisis técnico orientado a identificar oportunidades de mejora, necesidades específicas y posibles actuaciones de inspección.

- ✓ **Análisis de información**

Revisión de datos, procedimientos y situación actual de la Entidad Local.

- ✓ **Identificación de mejoras**

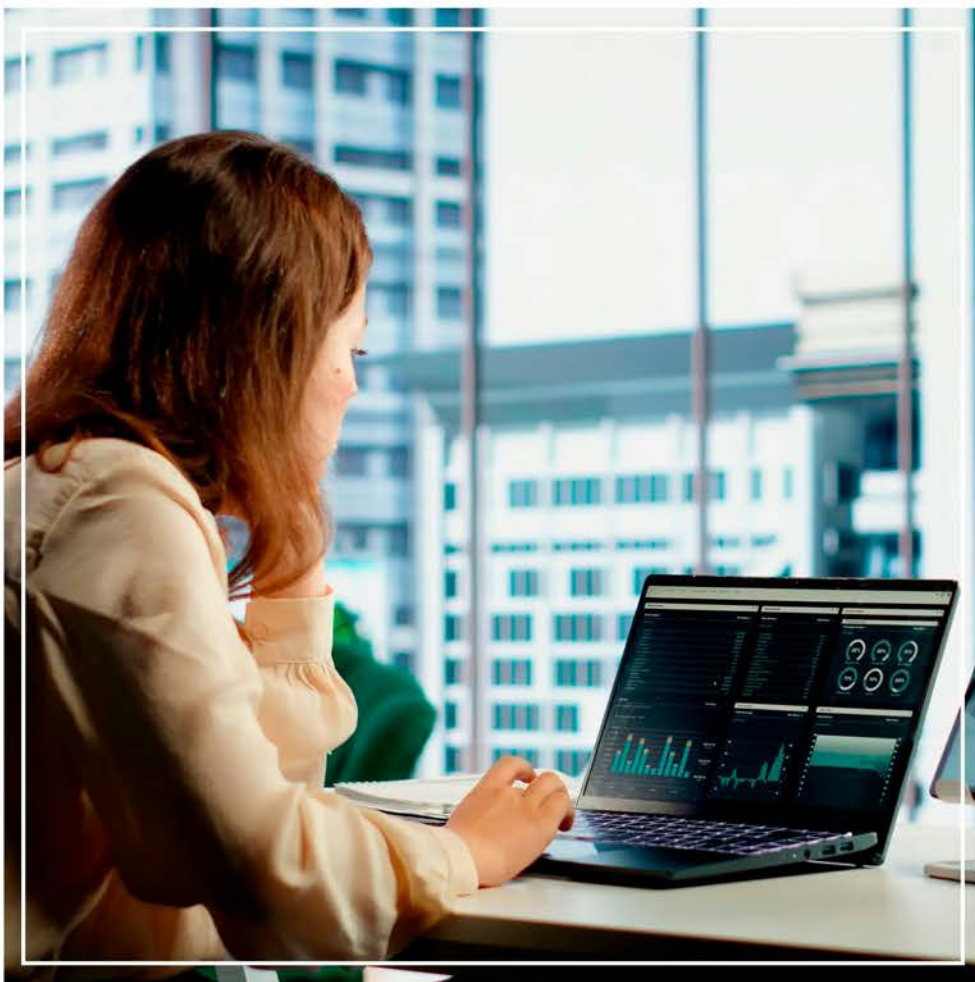
Detección de áreas de actuación y oportunidades de optimización tributaria.

- ✓ **Planificación adaptada**

Definición de una estrategia ajustada a las necesidades de cada municipio.

Metodología y medios técnicos al servicio de la inspección tributaria

Gestión y tecnología aplicada



Uso de herramientas y soluciones tecnológicas orientadas a facilitar la gestión, el control y la trazabilidad de las actuaciones de inspección tributaria, con capacidad de adaptación al entorno tecnológico particular de cada Entidad Local.

✓ Gestión eficiente

Organización y seguimiento de expedientes durante todo el desarrollo del servicio.

✓ Análisis de datos

Herramientas para el tratamiento de información y apoyo a la toma de decisiones.

✓ Control y trazabilidad

Mayor seguimiento, seguridad y calidad en cada fase del procedimiento.

Metodología y medios técnicos al servicio de la inspección tributaria

Asistencia técnica especializada



Acompañamiento técnico, jurídico y operativo durante el desarrollo del servicio, facilitando la gestión de las actuaciones de inspección tributaria de la Entidad Local.

- ✓ **Apoyo técnico**
Asistencia especializada durante las diferentes fases del procedimiento.
- ✓ **Gestión de expedientes**
Soporte en la tramitación, seguimiento y documentación necesaria.
- ✓ **Acompañamiento operativo**
Colaboración con la Entidad Local desde el inicio hasta la ejecución del servicio.
- ✓ **Atención presencial, telefónica y telemática**
Asistencia a la Entidad Local mediante atención presencial, telefónica y telemática durante el desarrollo del servicio.

Metodología y medios técnicos al servicio de la inspección tributaria

Seguridad y garantías del procedimiento



Aplicación de una metodología estructurada que garantiza el correcto desarrollo de las actuaciones, respetando los procedimientos administrativos y la seguridad de la información.

- ✓ **Seguridad jurídica**
Procedimientos desarrollados conforme a las garantías administrativas establecidas.
- ✓ **Protección de datos**
Tratamiento seguro de la información durante todas las fases del servicio.
- ✓ **Buenas prácticas**
Metodología orientada a la calidad, transparencia y correcta gestión pública.

Adhesión y contratación del Acuerdo Marco FEMPCLM

Un procedimiento normalizado que permite formalizar el contrato basado de forma ágil, segura y conforme a los modelos oficiales de la FEMPCLM.



Consulta y descarga los modelos oficiales en el sitio web de la FEMPCLM.
www.fempclm.es



Modelo de adhesión a la Central de Contratación



Modelo normalizado de propuesta de adjudicación



Modelo de contrato basado del servicio



Ventajas del Acuerdo Marco frente a la contratación tradicional

Comparativa entre la contratación mediante Acuerdo Marco y el procedimiento tradicional para un mismo servicio.

ACUERDO MARCO

Los Acuerdos Marco permiten contratar de forma más ágil mediante un procedimiento ya adjudicado y regulado.

-  Contratación más ágil
-  Sin nueva licitación
-  Menor carga administrativa
-  Condiciones ya definidas
-  Contratación más eficiente



PROCEDIMIENTO TRADICIONAL

La contratación mediante un procedimiento ordinario exige iniciar una nueva licitación y tramitar todo el expediente administrativo.

-  Plazos más largos
-  Nueva licitación
-  Mayor carga administrativa
-  Condiciones desde cero
-  Proceso más prolongado

Experiencia demostrada con resultados reales

La confianza de las Entidades Locales y los resultados obtenidos respaldan la eficacia de nuestro modelo de inspección tributaria.

99%

Expedientes
finalizados
en conformidad

6 meses

Primeros ingresos
efectivos para
la Administración

30 +

Millones aflorados
en los últimos
5 años

60 +

Administraciones
Públicas
colaboradoras

7 días

Seguimiento
continuo
de actuaciones



Principales Administraciones que han confiado en nuestro servicio



Gracias por su atención

Si desea contactar con nuestro equipo, estaremos encantados de atenderle y resolver cualquier consulta.



 625 845 019
 678 749 096
 inspeccionclm@sdci.es

Acceda al portal



www.acuerdosmarco.com

